

Resolución N° 158/2022

Acta N° 30/22

Progreso, 29 de Setiembre de 2022.

VISTO: que el Expediente N° 2022-81-1430-00025, la auxiliar Contable Florencia Papa solicita que se realice transposición de rubros citados, motivados por la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal por un total \$4.081.021,00 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y un mil veintiuno con 00/100), que a la fecha presenta saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) Que se hace imprescindible la transposición de rubros citada para poder realizar descargos contables pertinentes a los gastos que se efectúan en este Municipio referidos al Compromiso de Gestión con el Gobierno de Canelones;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario elaborar Resolución del Concejo autorizando la misma;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Autorizar**, la sugerencia de la siguiente transposición de rubros:

Programa y renglón reforzante:

Programa 143 renglón 5141 por \$40.000,00 (saldo actual \$85.947,00).
Programa 143 renglón 5156 por \$20.000,00 (saldo actual \$30.664,00).
Programa 143 renglón 5163 por \$307.818,00 (saldo actual \$490.482,83).
Programa 143 renglón 5176 por \$20.000,00 (saldo actual \$49.988,00).
Programa 143 renglón 5192 por \$35.000,00 (saldo actual \$50.549,00).
Programa 143 renglón 5198 por \$20.000,00 (saldo actual \$45.939,26).
Programa 143 renglón 5272 por \$40.000,00 (saldo actual \$87.570,00).
Programa 143 renglón 5273 por \$40.000,00 (saldo actual \$78.800,00).
Programa 143 renglón 5278 por \$36.490,00 (saldo actual \$36.494,00).
Programa 143 renglón 5286 por \$27.385,00 (saldo actual \$27.388,00).
Programa 143 renglón 5325 por \$21.590,00 (saldo actual \$21.592,00).
Programa 143 renglón 5326 por \$23.980,00 (saldo actual \$23.980,00).
Programa 143 renglón 5387 por \$3.448.758,00 (saldo actual \$3.448.758,82).

Programa y renglón reforzado:

Programa 143 renglón 5389 por \$ 4.081.021,00 (saldo actual \$0,00).

Total de transposición \$4.081.021,00.

2. Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIGRELLA MELO ARIAS
Concejala

VALERIA ANDRADE
Concejala



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejala

ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal